

RE: Rad. 11001400301920210109000 Memorial

Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 25/04/2023 9:48

Para: isauro carrillo <isauro@colombianroadheights.com>

Buen día.

Por medio de la presente, me permito dar acuse de recibido.

Atentamente,

DIEGO ALEJANDRO SERRANO BUSTAMANTE

Asistente Judicial



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá
cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel 2 82 08 12

De: isauro carrillo <isauro@colombianroadheights.com>

Enviado: lunes, 24 de abril de 2023 22:07

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
lfcalditas@hotmail.com <lfcalditas@hotmail.com>; isauro carrillo <isaurocarrillo@hotmail.com>

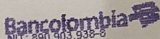
Asunto: Rad. 11001400301920210109000 Memorial

Respetada Sra Juez, de manera atenta me permito remitir memorial de solicitud de terminación del proceso, junto con los soportes respectivos.

Cordial Saludo

Isauro Carrillo
77.192.310

1



NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 541912381
RECAUDOS CONVENIOS MASIVOS
 Sucursal: 178 - CENTRO FINANCIERO
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Fecha: 24/04/2012
 Secuencia: 65

ESTADO DE CUENTA

ISAURO JOSE CARRILLO BARRIOS
 CRA 262A 40 de 100 metros de Convenio: FINANDINA S.A RECAUDO CUOTAS
 BOGOTÁ D.C. (Barr.)

Tipo Identificación Pagador: Cédula de Ciudadanía
 Identificación Pagador: 77197310
 Valor Total: \$ 27.809.000,00 ***
 Medio de Pago: EFECTIVO
 Valor Cheque: \$ 0,00 ***
 Costo Transacción: \$ 0,00 ***
 Referencia 1: 1900226080

NÚMERO DE REFERENCIA PARA PAGOS: \$ 27.809.000,00

Referencia 2:
LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO
 34.486.448

DESCRIPCIÓN	DETALLE PAGO ANTERIOR	DETALLE PAGO ANTERIOR
Capital	0	0
Interés Corriente	0	0
Saldo Vencido: (capita + endeudamiento + m. mora + mora + mora)	0	0
Seguro de Vida	0	0
Seguro de Vehículo	0	0
Seguro de Protección Financiera	0	0
Seguro Doble Vida	0	0
Impuesto de Timbre	0	0
SOAT	0	0
Impuestos	0	0
Compartendos	0	0
Comisión por Recaudo	0	0
Aval FNG/IFAG	0	0
Otros	0	0
Fecha de Corte		28/03/23
Fecha Límite de Pago		INMEDIATO
Valor a Pagar		35.713.175

SR. CAJERO: Estas fechas y valores son para información del cliente. En ningún caso se restringe el pago.
 Este valor no incluye honorarios de abogado ni gastos judiciales.

FORMAS DE PAGO

Convenios de Recaudo	
ENTIDAD	CONVENIO
Banco de occidente	21505542
Banco de Bogotá	038296124
Banco Av Villas	10459565
Daviplena	10459565

Convenios de Recaudo	
ENTIDAD	CONVENIO
Chibank	www.mispagosafila.com
BCSC 2650156030	15185
CorBanca	3036
Bancolombia	572

Consulte la oficina de su representación en horarios de atención normal, jornada extendida y adicional.
Ver al respaldo la información detallada

Cliente -

iente -

Bogotá, 25 de abril de 2023

Señores

Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá

Dra. Iris Mildred Gutierrez

cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Rad. 11001400301920210109000

Demandante: Banco Finandina S.A.

Demandado: Isauro José Carrillo Barrios

Respetados señores:

ISAURO JOSÉ CARRILLO BARRIOS, identificado con CC No. 77192310 de Bogotá, de manera atenta me permito informarles que llegué a un acuerdo de pago con el demandante Banco Finandina S.A., cuya copia se anexa, en el que, convenimos un pago de veintitrés millones trescientos mil pesos (\$23.300.000), como monto para extinguir la obligación objeto del proceso ejecutivo que cursa en su Despacho. Dicho dinero fue pagado en su totalidad conforme se demuestra con los soportes de pagos realizados el día de hoy en el Banco Bancolombia.

En consecuencia, de manera respetuosa solicito al Juzgado se ordene: i) la terminación del proceso por pago, ii) la cancelación de las medidas cautelares y iii) la devolución del vehículo que me fue embargado y secuestrado, a saber, la camioneta FORD ESCAPE de placas RJP296.

Gracias, cordial saludo,


ISAURO JOSE CARRILLO
C.C. 77.192.310 de Valledupar

Anexo los soportes enunciados en 2 archivos PDF y 4 JPG

Bogotá D.C., 20 de abril del 2023

Señor(a)
ISAURO JOSE CARRILLO BARRIOS
Bogotá D.C.

Ref. Aprobación Acuerdo de pago Total No. **1900226080**

Respetado cliente:

SYNERJOY entidad administradora de la cartera del **INCOMERCIO BANCO FINANDINA S.A.**, por medio de la presente **CERTIFICA** que el saldo para la cancelación total del(os) producto(s) en referencia del(os) cual(es) usted es titular, corresponde hoy a la suma de **\$ 66.702.237**. La(s) mencionada(s) obligación(es) se encuentra(n) en cobro judicial y a la fecha presenta(n) **883** días de mora. No obstante, le informamos que el **INCOMERCIO BANCO FINANDINA S.A.**, en aras de facilitar la cancelación total de la(s) obligación(es) a su cargo, acepta la propuesta de pago de la siguiente manera:

REFERENCIA DE PAGO	No de cuotas	Valor para cancelar	Fecha de Pago
1900226080	1	\$ 22.808.000	20/04/2023
Total, pagos		\$ 22.808.000	

Recuerde que las fechas establecidas para realizar los pagos son las indicadas anteriormente y son **de estricto cumplimiento**, de no cumplirse los términos de la presente aprobación, ésta pierde vigencia y se dará por incumplido.

Tenga presente que el proceso jurídico continua vigente durante el cumplimiento del acuerdo de pago y las medidas cautelares no serán suspendidas hasta que termine la demanda. Y la orden de aprehensión se envíe por parte del juzgado al organismo policial. Por lo anterior debe estar atento a reclamar la copia de este oficio como mecanismo de certificación de la terminación del proceso, es de aclarar que el simple hecho de cumplir con el acuerdo no cancela el proceso de captura, pues este depende del sistema judicial y la agilidad del juzgado en notificar a los organismos de policía.

Por lo tanto: Si el vehículo tiene orden de aprehensión puede ser requerido por las autoridades e inmovilizado y trasladado a los patios, lo anterior genera costos que serán asumidos por el titular del vehículo.

Por lo anterior se recomienda mantener el vehículo inmovilizado, hasta que la entidad le notifique que el proceso jurídico se terminó y que la orden de cancelación de la solicitud de inmovilización o aprehensión del vehículo ya fue cancelada.

El levantamiento de la prenda estará sujeto al pago total del portafolio con el Banco, además de cancelar los gastos de inmovilización, bodegaje, grúas y cargos adicionales que se generen.

El pago de la negociación se debe efectuar a nombre de **Incomercio Banco Finandina**. En la referencia #1 colocar **1900226080** y en la referencia #2 colocar el número de obligación **1900226080** en cualquiera de las siguientes entidades bancarias:

Centro de Atención al Cliente: Transversal 25 No. 57- 12 Edificio Catalina
Teléfono: 7456354 Ext 1319,1320 y 1321
Bogotá - Colombia

Entidad Bancaria	No. Cuenta
Banco Finandina	Con el número de la obligación
Banco de Occidente	Cuenta Ahorros No. 215-055542

(NO ESTÁ PERMITIDO HACER LOS PAGOS POR TRANSFERENCIAS O PSE, DEBE SER DIRECTAMENTE EN OFICINA)

En caso de realizar la consignación errada, el titular y/o responsable de la negociación debe asumir dichos costos para la aplicación de estos. Synerjoy no se hace responsable si no se cumple a cabalidad con los pagos o a la posible solución por la equivocación.

Una vez cancele por favor remitir los soportes de pago al correo electrónico coordinadorop.bog3@synerjoy.com para aplicar los descuentos autorizados, realizar los ajustes correspondientes para el cierre de su crédito y **con posterioridad** se presentará el memorial de terminación del proceso en el juzgado de conocimiento.

Una vez confirme que el crédito u obligación esta cancelado en el sistema de la entidad, debe hacer la solicitud de paz y salvo al correo electrónico servicioalcliente@incomercio.com.co en un término de 15 días hábiles le harán el envío del mismo.

Este valor no incluye impuestos, comparendos, multas, traspasos, bodegaje, gastos judiciales y cualquier otro gasto que se ocasione por efectos del proceso legal o del uso del vehículo.

Por último, el reporte en las centrales de riesgo se mantendrá conforme lo estipula la ley.

Agradecemos su atención. Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,



Laura Nataly Ramirez Rios

Coordinador de operaciones Synerjoy
en representación de Incomercio para
Banco Finandina.

Elaboró: Carolina Vega

Revisó: Carolina Vega

Bogotá D.C., 20 de abril del 2023

Señor(a)
ISAURO JOSE CARRILLO BARRIOS
Bogotá D.C.

Ref. Aprobación Acuerdo de pago Total No. **1150783755**

Respetado cliente:

SYNERJOY entidad administradora de la cartera del **INCOMERCIO BANCO FINANDINA S.A.**, por medio de la presente **CERTIFICA** que el saldo para la cancelación total del(os) producto(s) en referencia del(os) cual(es) usted es titular, corresponde hoy a la suma de **\$ 2.051.420**. La(s) mencionada(s) obligación(es) se encuentra(n) en cobro judicial y a la fecha presenta(n) **872** días de mora. No obstante, le informamos que el **INCOMERCIO BANCO FINANDINA S.A.**, en aras de facilitar la cancelación total de la(s) obligación(es) a su cargo, acepta la propuesta de pago de la siguiente manera:

REFERENCIA DE PAGO	No de cuotas	Valor para cancelar	Fecha de Pago
1150783755	1	\$ 492.000	20/04/2023
Total, pagos		\$ 492.000	

Recuerde que las fechas establecidas para realizar los pagos son las indicadas anteriormente y son **de estricto cumplimiento**, de no cumplirse los términos de la presente aprobación, ésta pierde vigencia y se dará por incumplido.

Tenga presente que el proceso jurídico continua vigente durante el cumplimiento del acuerdo de pago y las medidas cautelares no serán suspendidas hasta que termine la demanda. Y la orden de aprehensión se envíe por parte del juzgado al organismo policial. Por lo anterior debe estar atento a reclamar la copia de este oficio como mecanismo de certificación de la terminación del proceso, es de aclarar que el simple hecho de cumplir con el acuerdo no cancela el proceso de captura, pues este depende del sistema judicial y la agilidad del juzgado en notificar a los organismos de policía.

Por lo tanto: Si el vehículo tiene orden de aprehensión puede ser requerido por las autoridades e inmovilizado y trasladado a los patios, lo anterior genera costos que serán asumidos por el titular del vehículo.

Por lo anterior se recomienda mantener el vehículo inmovilizado, hasta que la entidad le notifique que el proceso jurídico se terminó y que la orden de cancelación de la solicitud de inmovilización o aprehensión del vehículo ya fue cancelada.

El levantamiento de la prenda estará sujeto al pago total del portafolio con el Banco, además de cancelar los gastos de inmovilización, bodegaje, grúas y cargos adicionales que se generen.

El pago de la negociación se debe efectuar a nombre de **Incomercio Banco Finandina**. En la referencia #1 colocar **1150783755** y en la referencia #2 colocar el número de obligación **1150783755** en cualquiera de las siguientes entidades bancarias:

Centro de Atención al Cliente: Transversal 25 No. 57- 12 Edificio Catalina
Teléfono: 7456354 Ext 1319,1320 y 1321
Bogotá - Colombia

Entidad Bancaria	No. Cuenta
Banco Finandina	Con el número de la obligación
Banco de Occidente	Cuenta Ahorros No. 215-055542

(NO ESTÁ PERMITIDO HACER LOS PAGOS POR TRANSFERENCIAS O PSE, DEBE SER DIRECTAMENTE EN OFICINA)

En caso de realizar la consignación errada, el titular y/o responsable de la negociación debe asumir dichos costos para la aplicación de estos. Synerjoy no se hace responsable si no se cumple a cabalidad con los pagos o a la posible solución por la equivocación.

Una vez cancele por favor remitir los soportes de pago al correo electrónico coordinadorop.bog3@synerjoy.com para aplicar los descuentos autorizados, realizar los ajustes correspondientes para el cierre de su crédito y **con posterioridad** se presentará el memorial de terminación del proceso en el juzgado de conocimiento.

Una vez confirme que el crédito u obligación esta cancelado en el sistema de la entidad, debe hacer la solicitud de paz y salvo al correo electrónico servicioalcliente@incomercio.com.co en un término de 15 días hábiles le harán el envío del mismo.

Este valor no incluye impuestos, comparendos, multas, traspasos, bodegaje, gastos judiciales y cualquier otro gasto que se ocasione por efectos del proceso legal o del uso del vehículo.

Por último, el reporte en las centrales de riesgo se mantendrá conforme lo estipula la ley.

Agradecemos su atención. Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,



Laura Nataly Ramirez Rios

Coordinador de operaciones Synerjoy
en representación de Incomercio para
Banco Finandina.

Elaboró: Carolina Vega

Revisó: Carolina Vega